



Firmado Digitalmente por SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 09/04/2024 12:26:51 COT Motivo: Day V° B*



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos



Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por MINDREAU ZELASCO Adriana Milagros FAU 20131370645 soft Fecha: 23/04/2024 18:56:52 COT Motivo: Firma Digital



Firmado Digitalmente por TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 08/04/2024 12:13:14 COT Motivo: Day V° B*

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Lima, 04 de abril de 2024

OFICIO N° 2343-2024-EF/53.06

Señor
RICHARD HANCCO SONCCO
Governador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Jr. Deustua N° 356 - Puno - Puno
Puno.-

Asunto : Solicitud de opinión favorable para el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024

Referencia : Oficio N° 000176-2024-GRP/GR PUNO
(Hoja de Ruta N° 053968-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la opinión favorable a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021¹, a favor de la Unidad Ejecutora 458-1053: Región Puno- Educación Collao.

Al respecto, es preciso señalar que, mediante el numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01², se establece el plazo para la presentación de la solicitud de opinión favorable para la aprobación del PAP por parte de las entidades del Sector Público, habiéndose dispuesto como plazo máximo el último día del mes de febrero de cada año, plazo que durante el presente año ha sido prorrogado³, habiéndose dispuesto como último plazo de presentación para las entidades del Sector Público, el 15 de marzo del presente año.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la fecha de recepción de su propuesta de PAP 2024 es posterior al 15 de marzo del presente año, esta Dirección General se ve imposibilitada de atender su pedido de opinión favorable para la aprobación del PAP 2023, por no encontrarse conforme a lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01.

¹ Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

² “Lineamientos para la formulación aprobación registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01.

³ Mediante la tercera disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, se estableció el 15 de marzo de 2024, como nuevo plazo para la presentación de la propuesta de PAP del Año Fiscal 2024, por parte de las entidades del Sector Público.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO

Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

